



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4495/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4495/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **"Se solicita la siguiente información para el año 2016 (año completo) 1. Número de pacientes que reciben manejo ambulatorio por dengue: divididos en edades de 0-9 años, 10 a 14 años, y 15 a más. 2. Tratamiento ambulatorio por dengue: descripción del tratamiento farmacéutico ambulatorio que reciben los pacientes dividido en los grupos etarios expresados anteriormente y su costo individual y total. 3. Cantidad de hemogramas realizados a pacientes con dengue en manejo ambulatorio y su costo individual y total. 4. Costo de honorarios (médicos y enfermera) para atención ambulatoria con pacientes de dengue. 5. Número de pacientes hospitalizados en sala general por dengue. 6. Costo por día de hospitalización en sala general de pacientes con dengue (incluir honorarios médicos). 7. Promedio de estancia hospitalaria en sala general para pacientes con dengue. 8. Número de casos manejados en terapia intensiva para pacientes con dengue. 9. Número promedio de días en terapia intensiva para pacientes con dengue. 10. Costo por día en terapia intensiva para pacientes con dengue."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las Jefaturas del Departamento de Actuariado y Estadística, Departamento de Vigilancia Sanitaria y Sección control de Costos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Vigilancia Sanitaria, la información relacionada a los numerales del 1, 2 los cuales se proporcionan en archivos digitales; asimismo, manifestó que con relación a los numerales 3 y 7 como Departamento no cuentan con dichos datos estadísticos.

La Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística proporcionó la información relacionada a los numerales 5, 8 y 9 los cuales se proporcionan en archivos digitales adjuntos.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo la Jefatura de la Sección Control de Costos proporcionó la información relacionada a los numerales 4, 6 y 10, haciendo la aclaración que los costos de la consulta incluye los recursos de enfermera y médicos.

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Confírmese la inexistencia de los numerales 3 y 7 de la solicitud, por las razones expuestas en el párrafo quinto de la resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

